



RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.223/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Valeria URETA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la carrera Enfermería Universitaria, adeudando la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2006;

QUE a Fs. 04 y 05 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE obra Nota N° 071/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho S/N° de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan otorgar la excepción solicitada, dado la buena actuación académica de la alumna en cuestión;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Valeria URETA (D.N.I.N° 29.439.756) para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la carrera Enfermería Universitaria, hasta las mesas de todo tiempo del mes de abril, fecha en que deberá regularizar su situación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

1197



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG